

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/DAF/DIG/dlp

PUENTE ALTO,

10 ENE 2013

EX. N° **38** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 1872 de fecha 14 de noviembre del 2012, se ordenó la clausura del local ubicado en Santa Elena N° 308, por desarrollar actividad sin permiso municipal.

2) Que con la misma fecha se procedió a su clausura.

3) Que con fecha 29 de noviembre del 2012, el propietario del comercio solicita alzamiento de clausura para hacer retiro de las especies.

DECRETO:

PROCÉDASE AL ALZAMIENTO de la clausura que pesa sobre el local ubicado en Santa Elena N° 308.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia decretada, por funcionarios de la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
* MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR *
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE